



RESOLUCIÓN 28/2026

Caá Catí, 27 de Febrero de 2026

VISTO:

El expediente N° 0199/25, con fecha de 25 de febrero del 2026, presentado por el Sr. Jorge Ruiz, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 28 de febrero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 25/02/2026 se presenta el Sr. Jorge Ruiz S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 28 de febrero del corriente año en las instalaciones del quincho principal del balneario municipal "El Rincón", en el denominado "Faustino Bar" de 23:00 hs. a 06:00 hs.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/25 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Jorge Ruiz DNI 29.672.413 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailable" el día 28 de febrero del corriente año de 23:00 a 06:00 hs. en las instalaciones del quincho principal del balneario municipal "El Rincón" en el denominado "Faustino Bar"



ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-